



Vivienda de Obra Nueva Unifamiliar

En el distrito de zonificación R1

Esta hoja informativa no sustituye a la ordenanza, pero aborda las preguntas sobre las ordenanzas de la ciudad. Para obtener más información, llame al Departamento de Construcción.

Todas las solicitudes de permisos están disponibles en el Departamento de Construcción y en cityofypsilanti.com/permits.

Las solicitudes completas se pueden dejar en el Departamento de Construcción.

Ayuntamiento

One South Huron
Ypsilanti, MI 48197

Edificio

3^{er} Piso, Ayuntamiento
Teléfono: (734) 482-1025
cityofypsilanti.com/building

Planificación

4^{to} Piso, Ayuntamiento
Teléfono: (734) 483-9646
cityofypsilanti.com/planning

Distrito Histórico

4^{to} Piso, Ayuntamiento
Teléfono (734) 483-9646
cityofypsilanti.com/hdc

Todos los permisos, tarifas y hojas informativas se pueden encontrar en cityofypsilanti.com/permits

Permisos Requeridos: [Permiso de cumplimiento de zonificación o croquis](#) / [Plano del sitio Permiso](#) del Distrito Histórico, si se encuentra dentro del Distrito Histórico el/los **Permiso(s) de Construcción:** [Plomería, Mecánica, Eléctrica](#)
[Permiso de erosión y sedimentación del suelo](#) del Condado de Washtenaw
[YCUA](#) - Agua y alcantarillado
Energía DTE– Gas Natural y Eléctrico
Ingeniería – Puede ser necesario en circunstancias limitadas. Póngase en contacto con el Planificador de la Ciudad

Requisitos del lote

- Debe tener fachada en una calle
- Ancho mínimo del lote en la calle: 45 pies
- Tamaño mínimo del lote: 5,000 pies cuadrados
- Monto máximo del lote cubierto por edificaciones: 35%

Estructuras principales y estructuras accesorias adjuntas

- La puerta de entrada debe dar a la calle a la que se dirige la casa.
- Altura máxima: 30 pies (vea la definición de "altura" en §122-203) o 2.5pisos
- Contratiempos de las líneas de propiedad:
 - Patio delantero: El frente de la casa debe estar dentro del rango establecido por las casas existentes en la cuadra. Si no hay casas existentes, entonces mínimo 25 '.
 - Patio lateral, mínimo cada uno: 4 pies
 - Patios laterales, combinados: 12 pies
 - Patio del lado de la calle, mínimo: 8 pies
 - Patio trasero, mínimo: 25 pies
 - **NOTA:** Estos son los mínimos por zonificación. El Código de Incendios y / o Edificación puede requerir un revés mayor en algunos casos. Por favor consulte con su diseño profesional.

Estructuras de accesorios independientes

- No se permite en el patio delantero o en el patio del lado de la calle
- Altura máxima: 15 pies (consulte la definición de "altura" en §122-203)
- Área de piso máxima: el área de la planta baja de todos los edificios accesorios agregados no puede ser mayor que el área bruta de la planta baja de la estructura principal, ni resultar en cubrir más del 35% del lote en edificios.
- Distancia desde la estructura principal: 7 pies o min. requerido por el edificio y / o el código de incendios
- Retranqueo de la línea de propiedad del patio lateral: 3 pies (1 pie si linda con un callejón)
- Retranqueo de la línea de propiedad del patio trasero: 3 pies (1 pie si linda con un callejón, 12 pies para un lote de paso)

Estacionamiento

- Se requiere un espacio de estacionamiento, pero se pueden obtener descuentos según §122-692.
- No se permite estacionarse en el frente o en el patio del lado de la calle, excepto en un camino de entrada que conduce a un área de estacionamiento allado o detrás del edificio, o en un garaje.
- Los caminos de entrada deben tener un espacio libre de al menos 9 pies, pero no más de 20 pies.

Vallas

- Patio delantero: no más de 4 pies de alto y 50% opaco
- Patios laterales, laterales y traseros: 6 'de altura máxima, sin restricción de opacidad.